



COPIA LEGALIZADA



ANEXO 1

488

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESCALA SALARIAL

ENTIDAD : 086 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
FUENTE : 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORG. FIN. : 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
GASTO : CORRIENTE

CATEGORIA	CLASE	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	NIVEL CORRELATIVO	DENOMINACION DEL PUESTO (SEGÚN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	N° DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2ª	1	1	MINISTRO DE ESTADO	1	21.556,00	21.556,00
	2ª	2	2	VICEMINISTRO DE ESTADO	3	20.210,00	60.630,00
EJECUTIVO	3ª	3	3	DIRECTOR GENERAL	10	19.535,00	195.350,00
	4ª	4	1	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR DESPACHO	1	18.727,00	18.727,00
	4ª	5	1	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	1	17.245,00	17.245,00
	4ª	6	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	5	16.903,00	84.515,00
	4ª	7	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	22	16.306,00	358.732,00
	5ª	10	8	RESPONSABLE III - PROFESIONAL II	2	13.710,00	27.420,00
OPERATIVO	5ª	11	9	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	11	13.210,00	145.310,00
	5ª	12	10	PROFESIONAL IV	7	12.495,00	87.465,00
	5ª	13	11	PROFESIONAL V	26	11.853,00	308.178,00
	5ª	14	12	PROFESIONAL VI	24	10.925,00	262.200,00
	5ª	15	13	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	43	10.282,00	442.126,00
	5ª	16	14	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II	11	9.782,00	107.602,00
	5ª	17	15	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - Sec.Ministro	8	8.925,00	71.400,00
	6ª	18	16	TÉCNICO IV	1	8.355,00	8.355,00
	6ª	19	17	TÉCNICO V - Secretaría Viceministro	21	7.425,00	155.925,00
	6ª	20	18	TECNICO VI - Sec. Dir.Gral. -Chofer Ministro -Ujier Ministro	14	6.640,00	92.960,00
	7ª	21	19	ADMINISTRATIVO I - Sec.Unidad - Chofer V.M. - Ujier V.M,	16	5.741,00	91.856,00
	7ª	22	20	ADMINISTRATIVO II -Ujier de Direccion General	6	5.283,00	31.698,00
	7ª	24	21	ADMINISTRATIVO IV	5	4.355,00	21.775,00
	8ª	25	22	AUXILIAR I	5	3.855,00	19.275,00
					243		
TOTAL COSTO MENSUAL							2.630.300,00
TOTAL COSTO ANUAL							31.563.600,00



Paola Guasde Salazar
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Carlos René Ortiz Yañez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Magaly Churruarín Saavedra
Directora Gral. de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaimé Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA



MMaYa
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

ANEXO 1

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESCALA SALARIAL

ENTIDAD : 086 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
FUENTE : 11 RECURSOS PROPIOS
ORG. FIN. : 000 N/C
GASTO : CORRIENTE

488

CATEGORIA	CLASE	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	NIVEL CORRELATIVO	DENOMINACION DEL PUESTO (SEGÚN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	Nº DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2ª	1	1	MINISTRO DE ESTADO		21.556,00	-
	2ª	2	2	VICEMINISTRO DE ESTADO		20.210,00	-
EJECUTIVO	3ª	3	3	DIRECTOR GENERAL		19.535,00	-
	4ª	4	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR DESPACHO		18.727,00	-
	4ª	5	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE		17.245,00	-
	4ª	6	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I		16.903,00	-
	4ª	7	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II		16.306,00	-
	5ª	10	8	RESPONSABLE III - PROFESIONAL II		13.710,00	-
OPERATIVO	5ª	11	9	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III		13.210,00	-
	5ª	12	10	PROFESIONAL IV		12.495,00	-
	5ª	13	11	PROFESIONAL V		11.853,00	-
	5ª	14	12	PROFESIONAL VI		10.925,00	-
	5ª	15	13	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	7	10.282,00	71.974,00
	5ª	16	14	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II		9.782,00	-
	5ª	17	15	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - Sec.Ministro	5	8.925,00	44.625,00
	6ª	18	16	TÉCNICO IV		8.355,00	-
	6ª	19	17	TÉCNICO V - Secretaria Viceministro		7.425,00	-
	6ª	20	18	TÉCNICO VI - Sec. Dir.Gral. -Chofer Ministro -Ujier Ministro		6.640,00	-
	7ª	21	19	ADMINISTRATIVO I - Sec.Unidad - Chofer V.M. - Ujier V.M.	1	5.741,00	5.741,00
	7ª	22	20	ADMINISTRATIVO II -Ujier de Direccion General		5.283,00	-
	7ª	24	21	ADMINISTRATIVO IV	1	4.355,00	4.355,00
	8ª	25	22	AUXILIAR I		3.855,00	-
						14	
TOTAL COSTO MENSUAL							126.695,00
TOTAL COSTO ANUAL							1.520.340,00

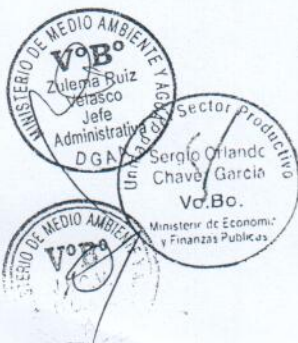


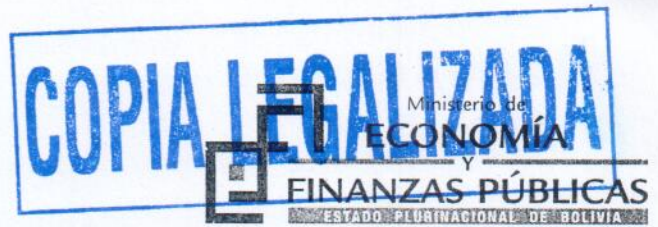
Carlos René Ortuño Yañez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Paola Grande
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Magaly Churruarín Saavedra
Directora Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas





RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 488

La Paz, 21 MAY 2018

VISTOS:

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), mediante nota MMAyA/DESPACHO 0579/2018, de fecha 10 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso a), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018, aprueba el incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%), para los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra; asimismo, la Disposición Final Tercera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1320, de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba el Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Ministerial N° 239, de 09 de mayo de 2018, Informe Legal INF/MMAyA/DGAJ/UAJ N° 243/2018, de 08 de mayo de 2018, Informe Técnico DGAA/UF/PPTO N° 109/2018, de 07 de mayo de 2018, Informe Técnico MMAyA/DGAA/UA/ADO N° 0021/2018, de 04 de mayo de 2018, Escala Salarial, Escala Descriptiva de Puestos, Planilla Presupuestaria, Informe Técnico INF/MMAyA/VMABCCGDF/DGMACC/UPMAEPQUA N° 0099/2018-MMAyA/2018-15277, de 07 de mayo de 2018 y Organigrama.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF/N° 0093/18 de 17 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 80/2018 de 17 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).



488

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

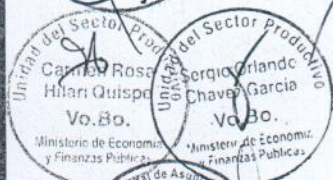
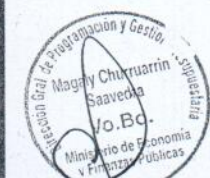
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), con incremento salarial de hasta cinco punto cinco por ciento (5.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente y organismo 10 – 111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 243 casos, distribuidos en 22 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs2.630.300.- (Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos 00/100 Bolivianos)**.
- Fuente 11 "TGN-Otros Ingresos", constituida por 14 casos, distribuidos en 4 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs126.695.- (Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos)**.

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jaimé Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Mario Alberto Guillén Suárez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas